

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV 2019-00703.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 144 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, y como quiera que pese a que en auto del 9 de junio de 2021 fue relevada la curadora y en su lugar se dispuso nombrar nuevo curador, el cual por una lamentable omisión no fue designado; debe esta Juez proceder a proferir nuevamente dicho auto, de la siguiente manera:

Con fundamento en lo dispuesto por el art. 49 del C.G.P., se RELEVA a la Dra. ERICA LUCIA HERRERA del cargo de CURADOR AD-LITEM, y en su lugar se nombra al Dr. **SONIA TATIANA RODRIGUES DE CONTRERAS - GERENCIASTRASESORIAS@GMAIL.COM**. Comuníquese el nombramiento en legal forma, advirtiendo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo que se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:


Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a552ae09692edbd4ad7d9c501f90099f4dbd91f3ce0e3b33838ec1b15820a4b0

Documento generado en 19/08/2021 04:48:29 PM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**